Acta No.**0046/**

Reg a folio **003/**

LUGAR Y FECHA:	Medellín - Antioquia 17 de febrero de 2025
CONTRATANTE:	**TC. MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ** Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED
CONTRATISTA:	Representante legal **GEDWIN VALENCIA RAMOS** **CC. 71.688.816 – E.S.E. SAN JUAN DE DIOS NIT 890.982.138-1**
SUPERVISOR:	**VALOYES MENA VENTURA** Aceptación de oferta No. **387.**
ASUNTO:	**LIQUIDACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA** **No. 387-DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**

Entre los suscritos a saber: El Señor **Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ,** mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.600.543 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en su carácter de Competente Contractual Delegado de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL **–SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, con NIT. 901541037-1,** quedando debidamente facultado para suscribir la presente acta de liquidación, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del Gasto cargo en el que fue nombrado, mediante CIRCULAR 2024315014513913 del 09 de junio de 2024 y en la Orden Semanal No. 031 art. 070 del 02 de agosto de 2024,; y de conformidad con los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, quien en que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **MDN-DGSM - DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** por una parte y por la otra la firma **E.S.E. SAN JUAN DE DIOS NIT. NIT 890.982.138-1** Representada Legalmente por el señor **GEDWIN VALENCIA RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No **71.688.816**, con domicilio Calle Zea del municipio de Anorí - Antioquia, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

Que conforme con lo señalado en los documentos previos, la verificación y evaluación de la oferta presentada por la firma: **E.S.E. SAN JUAN DE DIOS NIT. 890.982.138-1,** se habilita para continuar con el proceso.

Dirección Cantón Guasimal -Vereda las Flores
Puerto Berrio- (Antioquia)
Correo electrónico esm.bibom6034@gmail.com
Cel.3203692741

ESM BIBOM42

Que, de acuerdo con los resultados arrojados por las evaluaciones, jurídicos, técnicos y financieros, se concluye que la firma **E.S.E. SAN JUAN DE DIOS NIT. 890.982.138-1. CUMPLE** con lo exigido en el **estudio previo e invitación pública** que hace parte integral del proceso de selección de Mínima Cuantía No**. 395-DMMED-BR14-BIBOM-2024,** por lo tanto, se considera viable para continuar con el proceso para contratar con el MDN - Ejército Nacional - **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**.
Que, de acuerdo a informe, de los comités evaluadores recomendaron al señor Gerente de Proyecto y al señor Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR a la firma E.S.E. SAN JUAN DE DIOS NIT. 890.982.138-1,** del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **395-DMMED-BR14-BIBOM-2024. CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL REQUERIDOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BINOM42 PARA LA VIGENCIA 2024",** hasta por la suma de **DIEZ MILLONES M/CTE ($10.000.000,00).**

Que, el día 02 de julio del 2024 se suscribe el contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 387-DMMED-BR14-2024,** por un valor de **DIEZ MILLONES M/CTE ($10.000.000,00).** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios.

DATOS DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA

TIPO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: SERVICIOS P A R A E L CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES A-02-02-02-009–003

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL REQUERIDOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIBOM42, EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BINOM42 PARA LA VIGENCIA 2024"

VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA:	ES POR LA SUMA DE **DIEZ MILLONES M/CTE ($10.000.000,00).** LOS CUALES SERÁN PAGADOS A LA CUENTA CORRIENTE N°**00119367918 DE BANCOLOMBIA.**
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	EL MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, CANCELARÁ AL CONTRATISTA SELECCIONADO EN PAGOS PARCIALES A 60 (SESENTA) DÍAS, AL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE CADA SOLICITUD REALIZADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGADO A LA PARTIDA ASIGNADA AL DMMED PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE HAYA LUGAR.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**10 DÍAS DEL MES DE JULIO 2024**

Dirección Cantón Guasimal -Vereda las Flores
Puerto Berrio- (Antioquia)
Correo electrónico esm.bibom6034@gmail.com
Cel.3203692741

ESM BIBOM42

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 **30 DE NOVIEMBRE DE 2024** Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y EL LUGAR DE ENTREGA SERA EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA.

PLAZO DE DURACIÓN LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE EXTENDERÁ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCION Y HASTA (4) MESES

.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: **SV. VENTURA VALOYES MENA**

DATOS DEL CONTRATO, ADICIONAL Y/O MODIFICATORIO

DETALLE	VALOR TOTAL
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$10.000.000,00
REDUCCION EN VALOR	-$7.226,060,00
VALOR DEL CONTRATO MENOS REDUCCIÓN	$2.773.940,00

CONTRATO REDUCCIÓN 1:

(Anexar todas las adiciones y/o reducciones que se hubiesen realizado al presente contrato.

I. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por el Contrato **No. 387- MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024,** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2024, así:

DOCUMENTOS	No.	FECHA	VALOR
CDP	46424	22 mayo del 2024	$10.000.000,00
CRP	45824	10 julio del 2024	$10.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO			$10.000.000,00

II. GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo a lo establecido en el numeral undécimo del contrato **No. 387 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024,** y siguiendo lo contemplando en los artículos 7, 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007, articulo 30 numeral 12, articulo 41 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Fue aprobada la Póliza No. 530-88-994000000111-0 que cubren los siguientes riesgos:

Dirección Cantón Guasimal -Vereda las Flores
Puerto Berrio- (Antioquia)
Correo electrónico esm.bibom6034@gmail.com
Cel.3203692741

ESM BIBOM 42

RIESGO ASEFURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	$60.000.000,00	08/05/2024 HASTA 30/05/2025
Calidad del servicio	$95.000.000,00	01/06/2025 HASTA 01/06/2025
Pago de salarios	$950.000.000,00	01/06/2025 HASTA 01/06/2025
Responsabilidad civil extracontractual	$950.000.000,00	01/06/2025 HASTA 01/06/2025

III. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL ACEPTACIÓN DE OFERTA.
(OMITIDO)

IV. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:
(OMITIDO)

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante el (las) acta (s) suscritas por el supervisor del contrato, EL CONTRATISTA presto los servicios de acuerdo al objeto contractual contemplado en el contrato principal.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES No. 387 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024.

CONTRATO PRINCIPAL

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
ORDEN DE PAGO 488627024 2024-12-16 02:09:43	CANCELACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE I Y II NIVEL PAGO LOTES No. 16433 CONTRATO No. 387-2024	$ 2.017.347,00
ORDEN DE PAGO 518065324 2024-12-26 03:56:23	CANCELACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE I Y II NIVEL PAGO LOTES No.19719-428 CONTRATO No.387 -2024	$ 756.593,00
SUMAS IGUALES		$2.773.940,00

ACLARACION: La facturación no fue subida a SECOPII por parte de la unidad contratante, por ende, se canceló en su totalidad los servicios prestados, por ser un servicio esencial a la salud, se requería de su cancelación para evitar traumatismos a los diferentes usuarios al subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

ESM BIBOM42

Dirección Cantón Guasimal -Vereda las Flores
Puerto Berrio- (Antioquia)
Correo electrónico esm.bibom6034@gmail.com
Cel.3203692741

VII. INFORMES DE SUPERVISION Y CONCEPTOS TECNICOS

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

- Informe de Supervisión No.01 y Acta recibo a satisfacción de fecha 27 de noviembre de 2024. Suscrito por el funcionario: **SV. VENTURA VALOYES MENA** (supervisor del contrato N°387).

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El Contrato **No. 387 - DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN – BR14- 2024** , será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del tiempo previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato **No. 387 – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN – BR14- 2024**, suscrito entre la firma **E.S.E. SAN JUAN DE DIOS NIT. 890.982.138-1,** ubicada en el Municipio de Anorí, Tel: 301 3770419 correo electrónico: Cartera@hospitalanori.gov.co, en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024,** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de **No. 387 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD**

MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024: El representante del **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024,** atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato **No. 387 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024.**

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del presente contrato, hicieron parte de los diferentes comités jurídico, técnico y económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente del proyecto	Teniente Coronel. LUIS ANTONIO GOMEZ RUGELES
Supervisor del Aceptación de oferta	SV. VENTURA VALOYES MENA
Representante Legal Firma (como aparezca en el aceptación de oferta)	**E.S.E. SAN JUAN DE DIOS NIT. 890.982.138-1,** Representada Legalmente por el señor **GEDWIN VALENCIA RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No **71.688.816,** con domicilio en la Calle Zea del municipio de Anorí - Antioquia.

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024, SV. VENTURA VALOYES MENA** Supervisor del Contrato. Por EL CONTRATISTA, **E.S.E. SAN JUAN DE DIOS NIT. 890.982.138-1** Representada Legalmente por el señor **GEDWIN VALENCIA RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No **71.688.816.**

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Presupuesto de **– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024.**

Dirección Cantón Guasimal -Vereda las Flores
Puerto Berrio- (Antioquia)
Correo electrónico esm.bibom6034@gmail.com
Cel.3203692741

ESM BIBOM 6034

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato **No. 387 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024,** (adiciones o modificatorios si los hay) suscrito entre **– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024,** y la firma, **E.S.E. SAN JUAN DE DIOS NIT. 890.982.138-1,** Representada Legalmente por el señor **GEDWIN VALENCIA RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No **71.688.816**. En los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de **No. 387 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024, suscrito el día 10 días del mes de julio 2024** celebrado entre el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024** y la firma **E.S.E. SAN JUAN DE DIOS NIT. 890.982.138-1,** Representada Legalmente por el señor **GEDWIN VALENCIA RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No **71.688.816.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato de **No. 387 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024,** reservándose el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024,** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Se aclara que en caso de allegarse facturación por parte de la firma Auditora al Dispensario Médico de Medellín con posterioridad al plazo de ejecución de la aceptación de oferta, teniendo en cuenta el principio de anualidad, pasaría a configurarse como DEUDA SIN RESPALDO PRESUPUESTAL, la cual está reconocida y certificada ante el ente central como tal y el pago de la misma se efectuará conforme a disponibilidad y asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual será pagada a la vigencia siguiente en que se certifica.

CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la **CARPETA MAESTRA DEL PROCESO** y al contratista, para lo pertinente.

ESM BR14 42

Dirección Cantón Guasimal -Vereda las Flores
Puerto Berrio- (Antioquia)
Correo electrónico esm.bibom6034@gmail.com
Cel.3203692741

Para constancia, se firma en Medellín - Antioquia a los treinta **(17) días del mes de febrero de 2025.**

MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024.

TC. MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

POR EL CONTRATISTA,

Representante legal **GEDWIN VALENCIA RAMOS**, CC No **71.688.816**
E.S.E. SAN JUAN DE DIOS NIT. 890.982.138-1

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Sargento Viceprimero **VENTURA VALOYES MENA**
Supervisor del Contrato N°387

Vo. Bo. PS. SEBASTIÁN MONSALVE
Asesor Jurídico DMMED

ESM BIBOM42

Dirección Cantón Guasimal -Vereda las Flores
Puerto Berrio- (Antioquia)
Correo electrónico esm.bibom6034@gmail.com
Cel.3203692741